

Especialistas de Areas Hospitalarias, especialidad de Medicina Interna, y contra Resolución de 16 de enero de 2004, de la misma Dirección General de Personal y Servicios del SAS, desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de mayo de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 744/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 11 de mayo de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 11 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 228/04 interpuesto por don José Gutiérrez Menor, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

En fecha 11 de mayo de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 11 DE MAYO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE SEVILLA, EN EL RECURSO PROCEDIMIENTO ABREVIADO NUM. 228/04 INTERPUESTO POR DON JOSE GUTIERREZ MENOR, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 228/04 interpuesto por don José Gutiérrez Menor contra la Resolución de 19 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se le excluye definitivamente del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Ingeniero Técnico Industrial, dependientes del SAS, convocado por Resolución de 7 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano juris-

diccional como demandados. Sevilla, a 11 de mayo de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Organismo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 22 de junio de 2004, a las 10,10 horas en la Sala de Audiencias de ese Juzgado.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 228/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 11 de mayo de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 11 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso núm. 730/04 interpuesto por doña Ana Castro Luna, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 11 de mayo de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 11 DE MAYO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, CON SEDE EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 730/04 INTERPUESTO POR DOÑA ANA CASTRO LUNA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 730/04 interpuesto por doña Ana Castro Luna contra Resolución de 11 de febrero de 2004, del Director General de Personal y Servicios del SAS, por la que se deniega la solicitud de la interesada para la realización del ejercicio de la fase de oposición en fecha distinta a la señalada por Resolución de 20 de enero de 2003 (BOJA núm. 19, de 29 de enero).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 11 de mayo de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 730/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 11 de mayo de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 7 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación de Transporte Escolar, para el curso 2004-2005.

De conformidad con el artículo 81 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 16 de junio de 2000, y los arts. 4 y 79 apartados 2 y 1 respectivamente del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar la composición de la Mesa de Contratación de Transporte Escolar para esta provincia.

- Presidente: Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía o persona en quien delegue.
- Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Un representante de la Intervención Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Un representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- El Jefe del Servicio de Ordenación Educativa.
- La Jefa de la Sección de Centros Escolares.
- El Jefe de Negociado de Servicios Complementarios, que actuará como Secretario.

Huelva, 7 de mayo de 2004.- El Delegado, Manuel Gutiérrez Encina.

RESOLUCION de 7 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación de Comedor Escolar, para el curso 2004-2005.

De conformidad con el artículo 81 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 16 de junio de 2000, y los arts. 4 y 79 apartados 2 y 1 respectivamente del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial, ha resuelto anunciar la composición de la Mesa de Contratación de Comedor Escolar para esta provincia.

- Presidente: Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía o persona en quien delegue.

- Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- Un representante de la Intervención Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.

- El Jefe del Servicio de Ordenación Educativa.

- La Jefa de la Sección de Centros Escolares.

- El Jefe de Negociado de Servicios Complementarios, que actuará como Secretario.

Huelva, 7 de mayo de 2004.- El Delegado, Manuel Gutiérrez Encina.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 7 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de las Cruces, tramo segundo, comprendido desde la salida de Alcudia de Guadix, hasta el punto denominado Cruz del Muchacho, en el término municipal de Valle del Zalabí, provincia de Granada. (VP 421/02).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de las Cruces», tramo comprendido desde la salida del núcleo urbano de Alcudia de Guadix, hasta el punto denominado Cruz del Muchacho, en el término municipal de Valle del Zalabí (Granada), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El término municipal de Valle del Zalabí surge por la unión de los antiguos municipios de Alcudia de Guadix y Esfiliiana. La vía pecuaria denominada «Vereda de las Cruces», en el término municipal de Valle del Zalabí, en la provincia de Granada, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 29 de abril de 1954.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 24 de julio de 2002, se acordó el inicio del deslinde del tramo segundo de la «Vereda de las Cruces», en el término municipal del Valle del Zalabí.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 12 de noviembre de 2002, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 239, de fecha 17 de octubre de 2002.

En dicho acto de deslinde no se formulan alegaciones en contra del deslinde por parte de los asistentes.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyendo claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 56, de fecha 11 de marzo de 2003.

Quinto. A la Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe, con fecha 16 de febrero de 2004.